



ANEXO V

NOTA DE ALLANAMIENTO PARA DEUDAS EN GESTION JUDICIAL POR DERECHO PROPIO – SEDE ADMINISTRATIVA

Señor

Administrador Provincial de Impuestos

.....argentino/a,
nacido/a elde apellido materno
..... de profesión de estado civil
.....titular del/de la DNI/CI/LC/LE
Nº.....CUIT Nº.....con domicilio real en
.....y constituyendo domicilio a
los efectos legales en calle.....Nº
.....de la localidad deProvincia de Santa
Fe, con el patrocinio letrado del/de la
Dr./Dra.....por su propio derecho comparece en
los autos caratulados “A.P.I. c/.....”s/Ejecución
Fiscal Expte. Nºtramitado ante este Juzgado de
.....y a V.S. respetuosamente dice:

I) Que vengo por este acto a allanarme en forma expresa y material a la demanda de autos conforme al art. 230 y cc. del C.P.C. y C., reconociendo adeudar las sumas reclamadas y las costas devengadas, desistiendo de todo recurso, acción y/o derecho, conforme a lo normado en la Resolución Nº de “Plan Especial de Facilidades de Pago”, y a lo dispuesto por el artículo 146 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modif.).

II) En caso de formalizarse Convenio de acuerdo a la citada resolución se deja constancia que el mismo no significa novación, quita y/o espera. En caso de operar la caducidad del convenio, la causa judicial proseguirá según su estado hasta que la actora perciba la totalidad del crédito reclamado.

POR TODO ELLO SOLICITO:

- a)- Tenerme por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otorgándoseme la participación que por derecho corresponda.-----
 - b)- Tenerme por allanado a la demanda de autos, todo como se expresa en los puntos I y II del presente.-----
 - c)- Se agregue en autos la documental acompañada.-----
 - d)- En caso de formalizarse Convenio de acuerdo con la Resolución Nº, se deja constancia que el mismo no significa novación, quita y/o espera, en caso de incumplimiento se proseguirá con el trámite de la ejecución hasta percibir el actor la totalidad del crédito reclamado.-----
 - e)- Que atento al estado del proceso judicial se dicte resolución sin más trámite.---
- Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

